REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PCMC-018-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIALES.

NOVIEMBRE DE 2025

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información Del Contrato
1.1. Objeto Del Contrato
1.2. Clasificación del Objeto del Contrato
1.3. Obligaciones específicas a cargo del contratista
1.4. Obligaciones generales del contratista
1.5. Obligaciones de la CORPORACIÓN
1.6. Plazo de ejecución del Contrato
1.7. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
1.8. Supervisión
1.9. Valor estimado del Contrato
1.10. Presupuesto Oficial
1.11. Forma de Pago
1.12. Soporte presupuestal
1.13. Garantías
1.14. Convocatoria limitada a mypimes

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios De Selección Del Contratista
2.1. Requisitos Habilitantes
2.1.1. Capacidad Jurídica
2.1.2. Condiciones de experiencia
2.1.3. Condiciones Técnicas
2.1.4. Condiciones Financieras
2.2. Factor de Ponderación

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
4.2. Reserva durante el proceso de evaluación

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

4.3. Desempate
4.4. Aceptación de una oferta
4.5. Causales de rechazo de la oferta
4.6. Declaratoria de desierto del proceso

QUINTA SECCIÓN:

5. Cronograma
5.1. Ampliación o prorroga de los plazos del proceso de selección

SEXTA SECCIÓN:

6. Formatos y Anexos

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

La suscrita Directora General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, se sirve elaborar el presente documento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, y en virtud de ello **INVITA** a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratista, cuya información esencial se detalla a continuación:

PRIMERA SECCIÓN

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato a celebrar será: **la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIALES.**

1.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto a celebrar se identifica con el siguiente código UNSPSC hasta el cuarto nivel:

GRUPO	(D) Componentes y suministros
SEGMENTO	31 – Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	21 – Pinturas y bases y acabados
CLASE	19 – Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
CÓDIGO	**31211900 - Aplicadores de pintura y accesorios para pintar**

GRUPO	(D) Componentes y suministros
SEGMENTO	31 – Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	21 – Pinturas y bases y acabados
CLASE	15 – Pinturas y tapa poros
CÓDIGO	**31211500 – Pinturas y tapa poros**

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	13 – Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura
CÓDIGO	**72151300 - Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura**

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	10 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
CLASE	15 – Servicios de apoyo a la construcción
CÓDIGO	**72101500 - Servicio de apoyo a la construcción**

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UND.**
1	LIMPIEZA Y RETIRO DE SUCIEDAD EN LAS INSTALACIONES	708	M2
2	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE RECEPCION	20	M2
3	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	44	M2
4	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	31	M2
5	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CARTERA	46	M2
6	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE TESORERIA	52	M2
7	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SISTEMA	20	M2
8	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD	50	M2
9	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE TALENTO HUMANO	35	M2

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

10	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE LOBI ADMINISTRATIVO	135	M2
11	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PLANEACION	50	M2
12	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRECTOR PLANEACION	19	M2
13	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PROFESIONALES	45	M2
14	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CONTROL INTERNO	43	M2
15	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE NEGOCIOS VERDES	18	M2
16	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE COCINA	63	M2
17	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PASILLO DE COCINA	57	M2
18	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PATIO	414	M2
19	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE DIRECCION, SALA DE ESPERA, SALA DE JUNTAY SECRETARIA DE DIRECCION	49	M2
20	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL	94	M2
21	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE ARCHIVO	97	M2
22	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE FRENTE DE 2 PLANTA 2 DE DOS PISO	120	M2
23	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SALA DE EVENTO GENERAL	41	M2
24	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CUARTO DE BODEGA	18	M2
25	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRERCTOR DE GESTION Y OFICINA DE INGENIEROS	44	M2
26	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE JARDINES DE ENTRADA A SEDE Y PÁTIO	20	M2
27	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE FRENTE DE CORPORACION	75	M2
28	SUMINISTRO DE PINTURA A BASE DE AGUA PARA INTERIOR Y EXTERIOR EN ALTA CALIDAD (POR CUÑETE QUE EQUIVALENTE A 5 GALONES)	25	CUÑETES

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán actividades específicas a cargo del contratista las siguientes: Entregar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 2 días.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

En la invitación pública se describen las bases técnicas, financieras, económicas, legales y contractuales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

1.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con la CORPORACIÓN a lo siguiente: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del Contrato. e) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales de sus empleados. f) Presentar los documentos exigidos para el pago del valor del contrato. g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. h) Entregar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de sus actividades a petición del supervisor**.**

1.6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La CORPORACIÓN se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: a) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. b) Supervisar la ejecución del contrato. c) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por concepto de incumplimiento. e) Exigir la buena calidad en el suministro. f) Verificar el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y obligaciones parafiscales. g) Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. h) Resolver las peticiones y consultas que le haga EL CONTRATISTA, dentro de los términos prudenciales i) Certificar el cumplimiento del contrato, una vez termine y se ejecute a satisfacción, a solicitud del contratista.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará en **QUINCE (15) DÍAS o SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio respectiva. El acta de inicio se firmará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que son: a) Haber sido aceptada la oferta y comunicada al proponente favorecido

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

dicha aceptación. b) Que se emita el registro presupuestal. c) Que el contratista tome las garantías exigidas por la CORPORACIÓN y estas sean aprobadas por la última (si fuesen requeridas). d) Que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Para todos los efectos jurídicos, el lugar de ejecución y domicilio del contrato será el Municipio de Magangué en la sede principal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

1.9. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato de estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, y sus funciones esenciales serán: a) Exigir el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato b) Solicitar al contratista la entrega de la información y documentación a la que haya lugar. c) Hacer seguimiento sobre la ejecución obligacional a cargo del contratista e impartir las instrucciones que a bien tenga para hacerla más efectiva, eficiente, oportuna y adecuada, d) Solicitar a la Oficina jurídica que inicie el proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista si a ello hay lugar, y levantar el informe que de sustento a ello.

1.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado de los cálculos realizados por la CORPORACIÓN se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) IVA INCLUIDO** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

La CORPORACIÓN realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a **precios unitarios fijos.**

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato que se pretende celebrar para suplir la necesidad arriba indicada, es por la suma dineraria de **($27.000.000) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO.**

1.12. FORMA DE PAGO

El pago del 100% del Valor Contractual, lo hará la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, al Contratista, por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera por transferencia electrónica o Cheque, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y tan pronta como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión. Dicho pago se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

1.12 ANTICIPO: La CORPORACIÓN no otorgará anticipo alguno

1.13 SOPORTE PRESUPUESTAL

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 497 de fecha 21 de noviembre de 2025, por un valor total de ($27.000.000), que afecta el rubro 2025 3239 - 2 1 2 2 2899 - 20 Otros servicios de apoyo prestados a la empresa y servicios de producción.

1.14 GARANTÍAS

En razón a la forma de pago establecida, la CORPORACIÓN considera que no es necesario la exigencia de garantías en el presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.5. Garantías** del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

1.15 LIMITACION A MIPYMES

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. (artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021)

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021).

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

SEGUNDA SECCIÓN

2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los siguientes criterios definen cuál de las ofertas será la más favorable para la entidad contratante:

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

2.14 REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes requisitos no darán lugar al otorgamiento de puntaje, pero se verificará su cumplimiento para establecer los proponentes habilitados para participar en el proceso de selección:

2.14.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exponen a continuación adjuntando a su oferta los siguientes documentos, en el orden aquí establecido.

a) Carta de presentación de la Oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga la CORPORACIÓN, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por: El proponente o por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá aportarse el poder otorgado. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta. La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara baja la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en este proceso de selección de contratista; si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de LA ENTIDAD TERRITORIAL.

b) Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, la del representante legal del proponente si este es una persona jurídica o la del representante si el proponente es plural. Los proponentes extranjeros o Los representantes legales extranjeros, deberán presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciados en Colombia, la copia de la Cédula de Extranjería.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal: Si el proponente o los miembros del proponente, es o son respectivamente, persona jurídica nacional o extranjera con

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

domicilio o sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta, deberá presentar la copia del acta de reunión o su extracto, en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de consorcios o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración de la persona debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal (matriz).

d) Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, y sus integrantes no podrán modificar su porcentaje de participación sin la autorización previa y escrita del Contratante. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. El documento de información del proponente plural deberá indicar expresamente que el consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o la respectiva asociación, no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. La ausencia del documento de información de proponente plural o la falta de firmas o el incumplimiento de los requisitos establecidos

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

para este tipo de participantes, en forma individual para cada integrante o como proponente asociativo, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA. En caso de que un proponente plural resulte adjudicatario deberá Presentar ante la entidad el correspondiente NIT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, para poder facturar y cobrar el servicio y cumplir los requisitos de ejecución que se encuentran a su cargo.

e) Certificación de paz y salvo con el sistema de Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), si hay lugar a ello, lo cual acreditará así:

- ***Si es persona jurídica***, la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, deberá ser suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso.

  Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

  En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- ***Si es persona natural***, deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y tal declaración deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso. Si no tiene empleados deberá manifestarlo así y declarar que él o ella se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

- ***Si es Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura***: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a su naturaleza de persona natural o jurídica.

f) Registro único Tributario: Tanto el proponente singular como los integrantes del proponente plural deberán aportar copia de su RUT.

g) Certificado de antecedentes Fiscales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, o los miembros del proponente y su representante, no se encuentran reportados como responsables fiscales.

h) Certificado de antecedentes Disciplinarios: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, o los miembros del proponente y su representante, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

i) Certificado de antecedentes Judiciales: EL contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente o el representante legal del proponente o los miembros del proponente y su representante, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

j) Certificado de medidas correctivas: El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente o los miembros del proponente y su representante, no se encuentre vinculado en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

k) Libreta militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si es persona natural, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural.

l) Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

m) Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Policía).

2.14.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para habilitar dentro del presente proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes condiciones de experiencia:

Experiencia General: En aras de garantizar la idoneidad del oferente deberá demostrar una antigüedad no inferior a 3 años de constitución, la cual demostrará aportando el certificado de existencia y representación legal.

Experiencia Especifica: la realización de por lo menos dos (2) celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual a ejecutar.

En los documentos requeridos, se deberá relacionar la siguiente Información:

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

- Objeto del contrato
- valor del contrato a la fecha de terminación
- fecha de inicio del contrato
- fecha de terminación del contrato.
- Entidad contratante
- Contratista

Mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o por el sub-contrato. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato.

Para efectos de la acreditación de experiencia especifica de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia específica para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

En caso de la acreditación de experiencia específica a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

Para la contabilización de la experiencia específica del proponente se tendrá en cuenta:

1º La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

2º En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el porcentaje de participación que los consorciados hayan tenido en el contrato aportado para acreditar la experiencia.

3º En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación pública.

En caso de que la experiencia relacionada haya sido adquirida en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta en la proporción de su participación en dicho consorcio o unión temporal.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

Cuando se certifiquen contratos celebrados con particulares, además demás documentos aquí enunciados, se deben aportar la siguiente información:

Copia del contrato.
Copia de la facturación generada en virtud del mismo.
Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato, las cantidades y precios).
La declaración de renta del año en que se ejecutó el contrato y la declaración de IVA del mismo.

Para la acreditación de la experiencia específica, para la determinación de los valores ejecutados o facturados expresados en SMMLV, se tendrá en cuenta el salario mínimo del año de terminación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

2.14.3 ***CONDICIONES DE EXPERIENCIA*** *- Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB - Cesar, estable el siguiente criterio diferencial para para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

Experiencia: el proponente deberá presentar por lo menos un (01) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual a ejecutar.

En los documentos requeridos, se deberá relacionar la siguiente Información:

- Objeto del contrato
- valor del contrato a la fecha de terminación
- fecha de inicio del contrato
- fecha de terminación del contrato.
- Entidad contratante
- Contratista

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

Mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o por el sub-contrato. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato.

2.14.4 FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS

La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto, lo cual se determinará al momento de realizarse la correspondiente evaluación.

El informe de evaluación, contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, y los puntajes individuales y final de las propuestas.

Si la oferta de menor precio no cumple los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación, se verificará el cumplimiento de dichos requisitos en la oferta con segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El puntaje final de las propuestas permitirá establecer el orden de elegibilidad del proponente en el orden de calificación.

El puntaje máximo será de Cien **(100) puntos**.

FACTORES	CALIFICACION
PRECIO DE LA PROPUESTA	100 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	**100 PUNTOS**

2.16 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

El precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos.

Se otorgará el mayor puntaje (100 puntos) a quien haya ofrecido el precio más bajo y se disminuirá a los demás proponentes restando cinco (5) puntos a las propuestas que le sigan en su orden.

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta económica donde se incluya la totalidad de los gastos que demanda la celebración del contrato.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

NOTA 2: La CORPORACIÓN verificará que la propuesta económica más baja, no contiene precios artificialmente bajos, respecto de los precios del mercado, la propuesta será rechazada, previa solicitud de explicación al oferente; igualmente se rechazara la propuesta que esté por encima del presupuesto oficial.

TERCERA SECCIÓN

3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.14 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, a través de la plataforma del SECOP II en la hora y el tiempo dispuesto en el cronograma.

La Oferta debe estar completa, redactada en idioma español. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La oferta deberá ir referenciada así:

Entidad:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dirección:	Avenida Colombia No. 10 - 27.
Contiene:	Propuesta
Proceso:	Contratación de Mínima Cuantía No. _____ de 2025.
Objeto:	_____
Proponente:	Nombre o razón social
Nit o cédula:	No. _____ expedida en _____
Dirección:	_____ de la ciudad de _____
Teléfono o celular:	_____
Correo electrónico:	_____

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo de conveniencia y oportunidad del contrato.

La fecha límite para presentación de ofertas se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para el cierre del proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. __”La CORPORACIÓN, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por la CORPORACIÓN, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

3.15 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

CUARTA SECCIÓN

4 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.14 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La evaluación de la Ofertas la hará la Subdirectora Administrativa y Financiera, quien deberá recomendar a la Directora General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB si acepta alguna oferta de las presentadas o declara desierto el proceso, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

En el informe de evaluación de las ofertas se establecerá el orden de elegibilidad de las mismas, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP II para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

4.15 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**,** mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

4.16 DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.17 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.

Se aceptará la oferta ubicada en el primer puesto del orden de elegibilidad o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La aceptación de la oferta se hará de manera escrita y expresa mediante documento firmado por el Directora General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, y dicho documento, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos jurídicos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El documento de aceptación de la oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y al proponente, y no será susceptible de recurso.

4.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(a) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no cumplan alguno de los requisitos habilitantes

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

(b) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
(c) Cuando el valor del aporte ofrecido presentado ó corregido, sea superior al presupuesto oficial.
(d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.
(e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
(f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección.
(g) Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes.
(h) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
(i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
(j) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

4.19 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal de la CORPORACIÓN o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

QUINTA SECCIÓN

5 CRONOGRAMA

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

De acuerdo a lo dispuesto en la plataforma SECOP II.

5.14 AMPLIACIÓN O PRORROGAS DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la CORPORACIÓN, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogará el plazo solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Las adendas y aclaraciones serán remitidos en forma escrita por la CORPORACIÓN a los interesados y oferentes durante el período de la Contratación.

Dado en Magangué - Bolívar a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2025.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General

Proyectó: Víctor A. Valera – Asesor Jurídico en Contratación

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

SEXTA SECCIÓN

6 FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 2025.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
E. S. D.

Ref.: Proceso de contratación de mínima cuantía No. _____ de 2025, Objeto: _____ _.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

FORMATO 2. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la oferta económica es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números].

Dicho valor obedece a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA Y RETIRO DE SUCIEDAD EN LAS INSTALACIONES	708	M2		
2	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE RECEPCION	20	M2		
3	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	44	M2		
4	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	31	M2		
5	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CARTERA	46	M2		
6	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE TESORERIA	52	M2		
7	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SISTEMA	20	M2		
8	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD	50	M2		
9	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE TALENTO HUMANO	35	M2		
10	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE LOBI ADMINISTRATIVO	135	M2		
11	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PLANEACION	50	M2		
12	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRECTOR PLANEACION	19	M2		
13	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PROFESIONALES	45	M2		
14	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CONTROL INTERNO	43	M2		

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

15	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE NEGOCIOS VERDES	18	M2		
16	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE COCINA	63	M2		
17	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PASILLO DE COCINA	57	M2		
18	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE PATIO	414	M2		
19	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE DIRECCION, SALA DE ESPERA, SALA DE JUNTAY SECRETARIA DE DIRECCION	49	M2		
20	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL	94	M2		
21	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE ARCHIVO	97	M2		
22	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE FRENTE DE 2 PLANTA 2 DE DOS PISO	120	M2		
23	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SALA DE EVENTO GENERAL	41	M2		
24	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE CUARTO DE BODEGA	18	M2		
25	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE SUBDIRERCTOR DE GESTION Y OFICINA DE INGENIEROS	44	M2		
26	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE JARDINES DE ENTRADA A SEDE Y PÁTIO	20	M2		
27	SERVICIO DE PINTURA AL ÁREA DE FRENTE DE CORPORACION	75	M2		
28	SUMINISTRO DE PINTURA PARA INTERIOR Y EXTERIOR A BASE DE AGUA EN ALTA CALIDAD (POR CUÑETE QUE EQUIVALENTE A 5 GALONES)	25	CUÑETES		
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**$ -**

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

FORMATO 3. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha, _____ de 2025.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
E. S. D.

Ref.: Proceso de contratación de mínima cuantía No. _____ de 2025

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____,

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

FORMATO 4. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha _____ de 2025.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
E. S. D.

Ref.: Proceso de contratación de mínima cuantía No. _____ de 2025.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

FORMATO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha, _____ de 2025.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
E. S. D.

Ref.: Proceso de contratación de mínima cuantía. _____ de 2025.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicho proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.